

✓ Ordenanza N° 899/2005

Asenhoramp, 07 de Noviembre de 2005.

Visto:

La solicitud presentada por la Sra. Grandoli Luisa

y Considerando:

Que la Sra. Grandoli Luisa, solicita un descuento por la deuda que mantiene por el servicio de Obras Sanitarias y Casa General de Inmobiliario.

Que la Sra. manifiesta que le había prestado la vivienda a su nieta y que la misma no había abonado los impuestos.

Que se considera conveniente acceder a lo solicitado por ella.

Por Ello:

378

La Honorable Junta de Fomento de Paseshamp, Saucione  
con fuerza de:

Ordinanza.

Art. 10) Autorizase un descuento de hasta un 30% como máximo  
en el pago de la tasa General Gubernativa y del Servicio de Ocho  
Sanitarias de la Vinuesa a la Srta. Graciela Louise.

Art. 20) Comuniquese al Departamento Rentas, registren  
subsiguientemente archiven.

  
JOSE MEDVESCIGH  
Secretario



